



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO
Sres. Concejales:
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA
D^a MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO
D^a M^a ISABEL ROMERO PARRALEJO
Sr. Secretario:
D. ANTONIO TENA PAREJO
Sra. Interventora:
D^a. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS

En Navalvillar de Pela en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales más arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Todos los asistentes manifestaron haber recibido en su domicilio copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día nueve de noviembre de dos mil dieciséis. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.

- No hubo

ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Presidente Olympic Peleño, C.F.: como representante legal de la entidad, con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita concesión de una subvención, por importe de 21.848 €. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó tenerlo en cuenta para su consignación en los presupuestos de 2017.



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Club Asociación Deportiva Lacimurga: como representante legal de la entidad, con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita concesión de una subvención para las actividades solicitadas, por importe de 28.436 €. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó tenerlo en cuenta para su consignación en los presupuestos de 2017.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 9/09/2016 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: XXXXXXXXXXXXX del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, expone que con fecha 20/11/2016 cumplió el sexto trienio como trabajador de este Ayuntamiento, por lo que solicita le sea reconocido el mismo y se le abone el importe correspondiente en nómina. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, reconocer este nuevo trienio. De este acuerdo se dará traslado al interesado, al Departamento de Intervención y a la empresa ADAME.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que el pasado día 12 de noviembre de 2016, ha sufrido daños estéticos por tercera vez en lo que va de año, consistentes en rotura del umbral de su domicilio, daños en el bajante de aguas y en la pared de la fachada. Todo ello, como consecuencia de que los vehículos a motor no respetan las señales, bien colocadas, que regular el tráfico por dicha calle, por todo ello solicita la colocación de dos bolardos, situados en los extremos de la calle, en la parte central, para impedir el paso de vehículos a motor, pero sí permitiendo la libre circulación de peatones, personas de movilidad reducida, personas en sillas de ruedas y personas que empujen carritos de bebés, así como el paso de los ciclomotores, tal y como indica la correspondiente señal de tráfico. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, lamenta no poder acceder a lo solicitado en base al informe emitido por la Policía Local, donde se recoge lo siguiente: *“ la calle está bien señalizada y con la señal de entrada prohibida excepto ciclomotores, no debería de entrar ningún vehículo turismo, pero si se colocan los bolardos como dice el solicitante ponemos un obstáculo en la vía y tampoco podrían pasar vehículos denominados cuatriciclos ligeros o vehículos sin carnet que ahora no tienen prohibido la entrada en esa calle, por lo tanto con dicha señal de tráfico no es necesario poner bolardos u otra clase de obstáculos en la vía (que siempre son molestos para los usuarios)”*

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, tiene una puerta falsa y enfrente hay estacionados varios vehículos, lo que le ocasiona problemas a la hora de la salida y entrada con su coche con remolque y su tractor, existiendo una placa de vado permanente, por todo ello, solicita que se pinte línea amarilla, frente a la puerta falsa, de forma que se facilite la maniobra de salir y entrar correctamente a su nave. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en base el informe emitido por la Policía Local, lamenta no poder acceder a lo solicitado, al considerar que pintar la línea amarilla frente a dicho número beneficiaría a vecinos que no han solicitado ningún vado.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 6/10/2016 en Banca Pueyo, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela,



Com. Previa XXX/XX. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

Daniel Sierra Puerto: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, como representante del Titular del vehículo, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años o vehículos históricos del ciclomotor Derbi RD2, matrícula XXXXXXXXXXXX, matriculado desde 21/11/1988. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, con efectos 1/01/2017, dando cuenta de este acuerdo al O.A.R. para su aplicación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por Minusvalía para el vehículo Suzuki Vitara, matrícula XXXXXXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado dando cuenta de este acuerdo al Organismo Autónomo de Recaudación para su efecto a partir de 1 enero de 2017.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Vegas Altas, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años o vehículos históricos del vehículo Renault 4, matrícula XXXXXXXXXXXX matriculado desde 9/11/1990. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, con efectos 1/01/2017, dando cuenta de este acuerdo al O.A.R. para su aplicación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que habiendo sido colocada una señal justo en la pared en línea con la puerta de entrada de su vivienda y debajo del balcón de la misma, considerando que es un peligro para la seguridad de dicha vivienda, por un posible acceso de dicha señal al balcón de la misma, por personas ajenas,. Solicita sea retirada dicha señal a la mayor brevedad posible, subsanando los daños producidos por el anclaje de la misma en la pared. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, recuerda que esta señal lleva instalada varios años y lamenta no poder acceder a lo solicitado en base al informe emitido por la Policía Local, donde se recoge lo siguiente: *“visto el lugar se ve como la señal está anclada en el número 13 y no en el 15 que es la vivienda del reclamante, así mismo informar de que el propietario del número 13 si ha aceptado ponerla ahí. Sobre el tema que comenta que afecta a la seguridad de su vivienda, también se ve claramente como está por debajo del balcón y el acceso no es nada fácil por lo que aparte de subir a la señal que ya es difícil porque tiene una altura considerable, habría que subir luego la distancia que queda hasta acceder al balcón, para el tema de un supuesto robo sería mucha más sencillo apoyar una escalera y acceder al balcón que subirse a la señal citada en la reclamación”*.

ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.

- No hubo.



ASUNTO QUINTO. GASTOS Y PAGOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó los gastos y pagos siguientes, para atender al normal funcionamiento de los servicios municipales:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>TERCERO</i>	<i>IMPORTE/€</i>
92200 22110	Alimentación M ^a Blasa, productos limpieza	33,25
13600 48011	Allianz seguros, S.A., seguro responsabilidad civil bomberos	113,07
15300 61909	Antonio Ríos Sierra, obra: Aepsa Vegas Altas	3.695,67
15000 60903	Antonio Ríos Sierra, palets	174,24
34200 21200	Antonio Ríos Sierra, obra: pared campo de fútbol	110,11
16400 62201	Antonio Ríos Sierra, obra: nichos cementerio municipal	35,09
34200 21200	Antonio Ríos Sierra, obra: campo de fútbol	6,29
15220 21200	Antonio Ríos Sierra, mantenimiento centro desinfección	87,25
45400 62102	Áridos Entrerios, S.L., obra: camino carretera las Casas	706,02
45400 62102	Áridos Entrerios, S.L., obra: camino ermita	894,31
32000 21200	Áridos Entrerios, S.L., obra: almacén	280,07
15300 61910	Áridos Entrerios, S.L., obra: Aepsa Obando	107,47
92200 22706	Asesoría Adame, S.L., honorarios mensuales laboral	781,90
45400 62103	Asfaltos los Santos, S.A., obra: mejora pavimentos vías públicas Obando	25.000,00
15000 61919	Asfaltos los Santos, S.A., obra: mejora pavimentos vías públicas N. de Pela	87.711,99
33400 22699	Asociación Teatral L'Arrabal, actuación teatro en N. de Pela (19/11/2016)	400,00
33000 20400	Autocares Ramos Vicente, S.L., servicio a Villanueva (19/11/2016)	200,00
92200 22002	CEE Horizontes, S.L., cartucho tinta director banda música	15,00
15000 60903	Construcciones Peleñas Baviano, S.L., 4 ^a certificación-liquidación - obra: renovación de la calzada en paseo de la laguna del Rincón	8.215,36
92200 21300	Cooperativa San Isidro, rastrillos para limpieza	13,00
92200 21500	Copiadoras del Guadiana, reparación impresora HP (tesorería)	176,16
92205 22799	Digital-Repro copiadoras, S.L.U., lectura copias máquina C-353 (14/11/2016)	227,20
33400 22699	Disco-bar hermanos Capilla, aperitivo grupo teatro municipal	50,30
92201 22799	Eca, entidad colaboradora administración S.L.U., inspección ascensor museo	102,85
34200 61920	Fundición dúctil Fábregas, S.A.U., imbornales pista polideportiva-Dinamiza 2	278,30
15000 22103	Gasoluex, S.L., suministro nave c/ Camilo José Cela	1.818,00
32000 22103	Gasoluex, S.L., suministro colegio Obando	525,45
93300 62200	Grenke Rent, S.A., seguro (01/10/16 a 31/12/16) mantenimiento cámaras	70,35
13000 62901	Hormigones Escurial Cortés, S.L., obra: edificio matadero	174,24



15300 61910	Hormigones Escorial Cortés, S.L., obra: Aepsa Obando	186,00
15300 61909	Hormigones Escorial Cortés, S.L., obra: Aepsa Vegas Altas	209,09
15001 22706	Irene Ledesma Cano, coordinación seguridad y salud renovación de la calzada en paseo de la laguna del Rincón	513,00
92200 21300	Javier Mansilla Ramírez, reparación desbrozadora	279,24
92200 21300	Javier Mansilla Ramírez, reparación desbrozadora	29,45
16400 62201	Juan Luis Masa Cañada, trabajos pintura cementerio municipal	484,00
92200 21400	Juan Sebastián Porras Pastor-Taissa, reparaciones vehículos	118,29
92200 21400	Juan Sebastián Porras Pastor-Taissa, reparaciones vehículo	123,64
92200 21400	Juan Sebastián Porras Pastor-Taissa, reparaciones maquinaria	51,18
15000 22103	Lubridós 2000, S.L., mantenimiento maquinaria	778,01
92200 22700	Luis Miguel Sánchez-Porro-Proyntec, cuota trimestral (sept-oct-nov- 2016)	484,00
15001 22706	Mª Jesús Granjo Quiles, coordinación seguridad y salud obra: renovación vías públicas Vegas Altas	371,00
32000 21200	Miguel Ángel Guerra García-Mora, cableado equipo proyección Casa Cultura	180,29
34200 61220	Miguel Ángel Regidor Ríos, obra: pista polideportiva N. de Pela – Dinamiza 2	55,90
92900 50000	Miguel Ángel Regidor Ríos, obra: Vegas Altas – Dinamiza 2	33,03
23100 48001	Pedro A. Moreno Jiménez, programa alimentos SSB	82,75
15300 21000	S. Coop. del campo Vegas Altas, raticida	7,01
16400 62201	Suministros y transportes Regalado, S.L., obra: cementerio municipal	179,81
32000 21200	Suministros y transportes Regalado, S.L., mantenimiento	204,97
45400 62102	Suministros y transportes Regalado, S.L., mantenimiento caminos	53,94
93300 62902	Suministros y transportes Regalado, S.L., obra: Ayuntamiento V. Altas	450,73
15300 61910	Suministros y transportes Regalado, S.L., obra: Aepsa Obando	2.316,27
15000 60903	Suministros y transportes Regalado, S.L., palets	169,40
15300 21000	Suministros y transportes Regalado, S.L., baldosas calle	249,36
15300 61909	Suministros y transportes Regalado, S.L., obra: Aepsa Vegas Altas	176,18
13000 62901	Susana Robles Rotella-Cokicos, switch policía local – edificio matadero	21,40
92200 22002	Susana Robles Rotella-Cokicos, cartuchos tinta sala infantil	23,45
33400 22699	Ultramarinos Moruno, bocadillos y refrescos obra de teatro musical	46,00
15300 21000	Ultramarinos Moruno, varios mantenimiento calles Obando	64,20
33800 22699	Ultramarinos Moruno, fiestas San Agustín de Obando	49,00



<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>TERCERO</i>	<i>IMPORTE/€</i>
	CENTRO INFANTIL	
32300 22199	Farcosa, varios Centro Infantil	163,51
32300 22105	Danone, S.A., alimentos Centro Infantil	15,08
32300 22105	Danone, S.A., alimentos Centro Infantil	8,12
32300 22105	Cooperativa San Isidro, aceite Centro Infantil	75,00
32300 22105	Tu Pesca Real, S.L., alimentos Centro Infantil	94,54

ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas, de lo que como Secretario, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE;